

Objeto: Suministro eléctrico para edificio propiedad de E. N. H. E. R., en partida Copa D'Or V., en término municipal de Lérida.

Origen de la línea: Apoyo número 12 de la línea de 25 kV. a E. T. número 1.054, «Vicente Ibáñez» (D.-1925 R. L. T.).
Final de la línea: E. T. número 1.318, «E. N. H. E. R.»
Término municipal afectado: Lérida.
Tensión en kV: 25.
Emplazamiento y denominación E. T.: «Partida Copa D'Or V.», en término municipal de Lérida.
Tipo y potencia: Intemperie, un transformador de 50 kVA. de 25/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto 1775/1967, de 22 de julio de 1967; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 22 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—1.374 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C.-2.229 R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 45 de la línea E. R. Balaguer a Albesa (C.-1.266).
Final: E. T. número 1.093, «F. Cobaué».
Término municipal afectado: Balaguer.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud: 0,401 kilómetros.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 17,84 milímetros cuadrados de aluminio acero.
Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 1.093, «Partida Cobaué».
Emplazamiento: Término municipal de Balaguer.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 kVA., 25/0,38 kV.
Y tiene por objeto ampliar la red de A. T., con derivación a 25 kV. a nuevo P. I. número 1.093, «Partida Cobaué».
Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.
El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión, si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 17 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—290-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C.-2.234 R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con do-

milio en Lérida, calle Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 27 de la línea Borjas Blancas a Cervia (C.-1.944).
Final: E. T. número 1.096, «P. Figueres».
Término municipal afectado: Borjas Blancas.
Cruzamiento: Ayuntamiento de Borjas Blancas: Camino «Partida Figueres».
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud: 0,250 kilómetros.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 46,2 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 1.096, «Partida Figueres», sita en dicha partida.
Emplazamiento: Término municipal de Borjas Blancas.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 75 kVA., 25/0,38 kV.
Y tiene por objeto ampliar la red de A. T., con derivación a 25 kV. a nuevo P. I. número 1.096, «Partida Figueres», en término municipal de Borjas Blancas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión, si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 17 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—289-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 30, derivación 25 kV. a E. T. 1.008 C. Ribes (D. 1.878).
Final de la línea: E. T. 1.332.
Término municipal afectado: Lérida.
Tensión de servicio en kV.: 25.
Longitud en km.: 0,139.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3x43,1 mm² de aluminio-acero.
Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

E. T. 1.332 «Domingo Jofí Mora».
Emplazamiento: Partida de Caparrella (IV), en término municipal de Lérida.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 kVA., 25/0,28-0,22 kV.
Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con derivación a 25 kV. a E. T. 1.332.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 18 de enero de 1973.—El Delegado provincial Eduard Mías Naves.—1.388-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/777, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De las estaciones transformadoras Skol y Balmoral.

Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta.

Término municipal: Marbella.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 790 metros.

Conductor: Aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 400 + 400 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía a varios edificios del complejo Las Fuentes y otros de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 27 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—292-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente AT. 11/71, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar un centro de transformación y distribución en Mollabao (Pontevedra), y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de un centro de transformación y distribución de 800 KVA., relación de transformación 20.000-10.000/380-220 V., en Mollabao (Pontevedra).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 30 de enero de 1973.—El Delegado.—309-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente AT. 106/71, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica desde la subestación de Mollabao hasta la Lonja, de Marín, y un centro de transformación, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica a 20 KV., desde la subestación de Mollabao hasta la Lonja, en Marín, con una longitud de 3.900 metros (1.200 metros de doble circuito y el resto de circuito sencillo), con una potencia a transportar de 3.000 KVA.

Un transformador de 100 KVA., relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 30 de enero de 1973.—El Delegado.—310-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 1.926. Línea subterránea a 25 Kv. Nueva E. T. «Cristina».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea a 25 Kv. de aluminio de 2 (3 x 1 x 70) milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 104 metros, para suministro a la nueva E. T. «Cristina», de 630 KVA. de potencia.

Origen: Cable subterráneo a 25 Kv., entre E. T. 367 y E. T. en proyecto.

Presupuesto: 477.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilaseca, afectando las calles Pasaje, sin número, y avenida González Sama.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 1 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.192 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 1.834. Línea subterránea a 11 Kv. a nueva E. T. «Camino del Medio».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.